

INFORME RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN, POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA DUAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO “ÁVILA ASISTENCIA III”

En el marco de la Orden de EYE/952/2012 de 9 de noviembre, por la que se establecen, en su Anexo I, las bases reguladoras del procedimiento de gestión y concesión de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a la financiación del Programa Dual de Formación y Empleo, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través del Área de Empleo, Industria y Comercio, solicitó, dentro de la convocatoria anual correspondiente al ejercicio 2012, regulada por la misma Orden, en su Anexo II, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, y conforme al acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de noviembre de 2012, las correspondientes subvenciones para la realización de un proyecto **denominado “Ávila Asistencia III”**.

En el marco de este programa, se financia la ejecución de acciones en alternancia de formación y empleo, destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo.

Con fecha de 18 de diciembre de 2012, la Gerencia del Servicio Público de Empleo de Castilla y León **resolvió favorablemente la solicitud** en los siguientes **términos**:

El proyecto tendrá una de duración de **12 meses**, distribuidos en dos fases semestrales (6+6), propiciando la **participación** en cada una de ellas de un grupo de **10 alumnos/as**, es decir, un total de 20 entre las dos fases (10+10), todos ellos, **mayores de 25 años**.

El **itinerario formativo** se estructura en un módulo, mediante el que se formará a los alumnos en la especialidad:

- o **Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes: se desarrollará el programa del Certificado de Profesionalidad SSCS0208 “atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales”.**

Con el fin de garantizar la adecuada cualificación y adquisición de experiencia profesional, dado que, conforme a lo previsto en la normativa, los participantes serán **contratados** para la realización de un servicio en el que se ejecuten unidades de trabajo real con correspondencia en los módulos formativos, bajo la modalidad contractual vigente y con una **retribución** del 50% del Salario mínimo Interprofesional vigente en la fecha de la convocatoria (se abonarán **320,70 € brutos mensuales**), se ha previsto la realización de las siguientes **actuaciones**:

Instituciones sin ánimo de lucro que asisten a personas mayores y personas con discapacidad, en las que se ha conveniado la integración de los alumnos como trabajadores:

- Residencia Casa de Misericordia.
- Residencia Santa Teresa Jornet.
- Pronisa. (Centro Espíritu Santo).

Realización de servicios de atención física, sanitaria y psicosociales a personas dependientes que residen en los mencionados centros asistenciales, que les permitan tener una calidad de vida y bienestar óptimo y adecuado a las condiciones particulares de cada uno.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
- Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes.
- Realizar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes.
- Llevar a cabo intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.

PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL PROYECTO

SUBVENCIÓN APROBADA

Módulo A (salarios personal docente): 59.040,00 €

Módulo B (gastos de funcionamiento): 16.020,00 €

Salarios participantes: 50.208,00 €

Total: **125.268,00 €**

APORTACIÓN MUNICIPAL

Materiales para el servicio: **24.514,00 €**

Para la puesta en marcha de este Proyecto Dual de Formación y Empleo se acordó, en la misma Junta de Gobierno Local ya mencionada, habilitar una partida presupuestaria por importe de **24.514,00 €**, para financiar los materiales necesarios para llevar a cabo los servicios que se relacionan en la memoria técnica.

Puesta en marcha y selección de participantes

La fecha prevista para el inicio de las acciones será el 1 de abril de 2013, finalizando la primera fase semestral el 30 de septiembre del mismo año. La segunda fase comenzará a continuación, el 1 de octubre, y finalizará 6 meses después, el 31 de marzo del 2014.

Para la puesta en marcha, el Ayuntamiento de Ávila contratará al equipo docente que se estime necesario y adecuado para el desarrollo de las actividades de formación y trabajo real, y a los alumnos participantes, cuya selección se realizará, conforme a lo establecido en la Base 11, 12 y 13 de la normativa reguladora, por un grupo de trabajo mixto constituido por personal técnico designado por la Gerencia del Servicio Público de Empleo y por personal técnico designado por la entidad promotora (ayuntamiento), con un máximo de 3 por cada uno.

La selección irá precedida de la presentación por la entidad promotora de la correspondiente oferta ante la Oficina de Empleo, según el perfil que la comisión mixta haya establecido.